



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 29 de febrero de 2016 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10088/17549. (2016080539)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Fuentes y Compañía, SL con domicilio en Pedro Vera, 1, de Oliva de la Frontera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de LAMT 20 kV con 0,437 km "Valle de los Gaspares" y CT " Los Gaspares 3" con 100 kva en el término municipal de Oliva de la Frontera.

Línea Eléctrica:

Origen: CT "Valle de los Gaspares 2".

Final: CT proyectado "Gaspares 3".

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de Servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: silicona Tipo: Suspendidos

Longitud Total en Kms: 0,437

Emplazamiento de la Línea: Paraje de Valle de los Los Gaspares.

Estación Transformadora:

Tipo: Intemperie sobre apoyo metálico.

Núm. transformadores: 1.

Potencia unitaria en kva: 100.

Potencia total en kva:100.

Término municipal: Oliva de la Frontera.

Calle o Paraje: Valle de los Gaspares.

Finalidad: Suministro eléctrico a parcelas de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10088/17549

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este



Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de febrero de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 27 de abril de 2016 sobre autorización de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "San Leonardo" n.º 10A00626-00 y de su plan de restauración, en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2016080584)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, comunica:

Que por resolución de este Servicio de fecha 11 de abril de 2016, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el plan de restauración, a favor de la empresa Rover Alcisa, SA, quedando inscrito con el nombre de "San Leonardo", n.º 10A00626-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Áridos (grawacas y pizarras).

Término municipal: Malpartida de Plasencia.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 9,33 ha (parcela 3 del polígono 75).

Volumen de extracción: 592.514 m³.

Vigencia de la explotación: 2 años.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la Declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 22 de enero de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 35 de 22 de febrero de 2016, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, 27 de abril de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.